



Juliaca, 10 SEP 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 286 -2025-GR.PUNO/DREP/UGEL.SR/AGI-ECE

Señores(as):

Directores(as) de instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria del ámbito de la UGEL San Román.

Presente. -

Asunto : Concurso sobre experiencias exitosas aplicadas al bienestar socioemocional "La Buena Escuela".

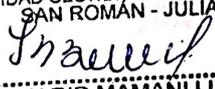
Referencia : Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer extensivo mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, conforme al decreto supremo de la referencia que en su numeral 8.1, literal d) establece que es responsabilidad del personal directivo "Promocionar acciones de bienestar socioemocional a partir de la caracterización y las necesidades e intereses del contexto de los y las estudiantes", en este marco se viene organizando el Concurso sobre experiencias exitosas aplicadas al bienestar socioemocional "La Buena Escuela" con la finalidad de reconocer y visibilizar a las Instituciones Educativas que desarrollan buenas prácticas en gestión escolar basadas en los lineamientos del Bienestar Socioemocional, enfocado en el desarrollo integral del estudiante, atendiendo las necesidades de inclusión e interculturalidad, en busca del desarrollo personal y la buena convivencia escolar; en tal sentido, solicito a su Dirección promueva la participación en este concurso de los docentes que tengan experiencias exitosas sobre: i) Implementación de la Tutoría y Orientación Educativa (TOE), ii) Acciones a favor de la inclusión o la diversidad y iii) Mejora de la convivencia escolar. El proceso de inscripción se realizará hasta el **30 de setiembre** de 2025 y para ello se adjunta las bases del concurso. Para mayor información se pueden comunicar a los celulares 959259201 y al 951290765 donde se les brindará asistencia directa.

Agradeciendo de antemano su compromiso con el bienestar de las y los estudiantes, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

Abg. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJMLL/D.UGEL-S.R.
EAMS/DAGI
AMQS/ECE
Arch/2025



BASES DEL CONCURSO “LA BUENA ESCUELA”

"Promoviendo el Bienestar Socioemocional de los Estudiantes en las II.EE. Públicas "

Contenido

1.	Presentación	2
2.	Finalidad	2
3.	Base normativa	3
4.	Público participante	4
5.	Cronograma	4
6.	Proceso de inscripción	4
6.1.	Requisitos generales de inscripción:.....	4
7.	Presentación de los proyectos	5
7.1.	Procedimiento del concurso	5
8.	Comité organizador	5
8.1.	Jurado.....	6
8.2.	Proceso de evaluación.....	6
9.	Premios.....	6
10.	Disposiciones finales.....	7
11.	Anexos.....	7
ANEXO 1	8
Descripción de objetivos y criterios del Concurso La Buena Escuela	8
ANEXO 2 FICHA DE INSCRIPCIÓN	15
ANEXO 3: CRONOGRAMA	17
ANEXO 4: FICHA DE CALIFICACIÓN - MODELO PARA EL JURADO ACADÉMICO	18
ANEXO 5: ACTA DE GANADORES	21
ANEXO 6: FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	22
12.	Webgrafía	26



1. Presentación

La iniciativa, el concurso “La Buena Escuela” que impulsa la Asociación Empresarios por la Educación con el respaldo del Ministerio de la Educación, surge para dar reconocimiento a las buenas prácticas que implementan los lineamientos de bienestar socioemocional, que, con esfuerzo, compromiso y organización de los directores, maestros y la comunidad educativa en su conjunto, están mejorando significativamente los aprendizajes de los estudiantes de la educación pública a partir de la puesta en práctica de los lineamientos de bienestar socioemocional. La edición 2025 de La Buena Escuela busca identificar buenas prácticas en una única categoría: Bienestar socioemocional en la escuela.

Este concurso está dirigido a diferentes actores de las II.E. interesados en participar, revisar, reflexionar y dar a conocer su propia práctica, mostrando la experiencia en algún eje que contribuye a la implementación del bienestar socioemocional en la escuela, del cual se visualice la ruta recorrida, las estrategias, los procesos y los logros de los aprendizajes en los estudiantes, así como otros resultados alcanzados y las lecciones aprendidas. Es también una oportunidad para que se renueven sus compromisos y se propongan nuevas metas a alcanzar, así como para irradiar y motivar a que otras II.EE. impulsen mejoras continuas de los aprendizajes y potencialidades de sus estudiantes en el marco del bienestar socioemocional de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

El documento de las bases de concursos del Ministerio de Educación para el 2025 define que los concursos educativos son estrategias que permiten el desarrollo de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante y busca también visibilizar buenas prácticas en estas áreas y promover un ambiente lúdico, de respeto y de sana convivencia escolar.

2. Finalidad

La finalidad del Concurso es reconocer y visibilizar a las Instituciones Educativas (II.EE.) que desarrollan buenas prácticas en gestión escolar basadas en los lineamientos del Bienestar Socioemocional(BSE), entendido éste como el equilibrio emocional individual y colectivo alineado al Proyecto Educativo Nacional al 2036, enfocado en el desarrollo integral del estudiante, atendiendo las necesidades de inclusión e interculturalidad, en busca del desarrollo personal y la buena convivencia escolar.

De esta manera con la implementación del concurso La Buena Escuela se busca también:

- a) Promover que las instituciones educativas ganadoras se conviertan en referentes de buenas prácticas, motivando a otras escuelas a iniciar o fortalecer procesos de mejora en favor del bienestar escolar.
- b) Incentivar el trabajo colaborativo e innovador, como una característica esencial del desempeño de directores, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa en general.
- c) Contribuir a que las II.EE. mejoren continuamente su práctica educativa a través de la documentación, el análisis, la reflexión, el intercambio y la difusión de experiencias orientadas a la mejora de los aprendizajes con calidad y equidad.

Las prácticas presentadas deberán alinearse a uno o más de los siguientes ejes clave:

- **Tutoría y Orientación Educativa:** Prácticas que fortalecen el acompañamiento socioafectivo y cognitivo a través de su línea de acción formativa, promocional y preventiva, además de la implementación de las estrategias de la tutoría y orientación educativa: Tutoría individual, tutoría grupal, espacios de participación estudiantil, orientación educativa permanente y espacios con la familia y la comunidad. Está dirigida al fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales (regulación emocional, empatía, resolución de conflictos, entre otros), prevenir factores de riesgo que afecten su bienestar (violencia escolar, embarazo adolescente, trata de personas, consumo de sustancias psicoactivas, etc.) y contribuir a los factores protectores (vínculos afectivos, competencias parentales en las familias, etc).
- **Inclusión o de Atención a la Diversidad:** Iniciativas que demuestran una respuesta pedagógica y de gestión para estudiantes con diversas características, que demuestren el reconocimiento y valoración de la diversidad de los estudiantes a través de la implementación de apoyos educativos que promuevan la eliminación de las barreras educativas, actitudinales, físicas y comunicacionales, que consideren el diseño de recursos y materiales contextualizados y que respondan a las diversas características de los estudiantes.
- **Convivencia Escolar:** Contempla acciones orientadas a la construcción de relaciones respetuosas y entornos seguros en las instituciones educativas. Incluye enfoques de prevención y atención de situaciones de violencia escolar, así como la promoción del uso de prácticas restaurativas y democráticas, que involucran a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores, contribuyendo a una convivencia basada en el buen trato, la equidad y el respeto mutuo.

3. Base normativa

El concurso se enmarca en las siguientes bases legales y normativas vigentes:

- Ley General de Educación N.º 28044 que establece los lineamientos para los logros educativos de los estudiantes, sobre todo en busca de calidad y de desarrollo integral.
- Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Política Nacional Desarrollo e Inclusión Social 2030 (MIDIS-UNESCO).
- Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar.
- Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036: Reconoce el bienestar socioemocional como clave para el aprendizaje integral y convivencia pacífica (repositorio MINEDU).
- Decreto Supremo N.º 008-2021-MIMP que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N.º 013-2022-MINEDU – Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de estudiantes: Establece siete ejes orientadores para gestionar el bienestar desde las autoridades educativas hasta las escuelas.
- Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.

4. Público participante

En el marco de la normativa vigente podrán participar todas las escuelas públicas de educación básica del país (EBR, EIB, EBE).

La buena práctica deberá ser presentada al concurso por el director o directora de la escuela, quien será el único responsable de inscribir a su I.E. La práctica debe involucrar de manera activa a los diferentes actores de la comunidad educativa, reconociendo especialmente el rol pedagógico del docente. Solo se aceptará una postulación por nivel educativo de la misma I.E.

5. Cronograma

Fases de ejecución	
Etapa 1	Fechas
Campaña de lanzamiento	Del 23 de junio al 4 de julio
Lanzamiento del Concurso	El 8 de julio
Publicación de bases	El 15 julio
Registro de postulaciones	Del 16 de julio al 30 de setiembre
Etapa 2	
Revisión y verificación de postulaciones	Del 3 al 10 de octubre
Selección por comité académico	Del 13 al 21 de octubre
Selección de finalistas	El 24 octubre
Visitas de verificación	Del 27 de octubre al 14 de noviembre
Etapa 3	
Consolidación de resultados de visitas	20 de noviembre
Selección de ganadores	21 al 25 de noviembre
Premiación	03 de diciembre
Publicación resultados finales en la web	05 de diciembre

6. Proceso de inscripción

6.1. Requisitos generales de inscripción:

- Las II.EE. deben adjuntar uno de los instrumentos de gestión escolar (PEI, PAT, Reglamento interno y/o Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar) de la IE., donde demuestre la buena práctica de BSE incorporada.
- Las II.EE. deben demostrar que las buenas prácticas educativas se vienen implementando en la actualidad y con una duración igual o mayor al periodo de un año.



- Las II.EE. deben demostrar resultados visibles del cambio escolar en los aprendizajes, de acuerdo a los ejes priorizados para promover el bienestar socioemocional (Tutoría y orientación educativa, convivencia escolar e inclusión o de atención a la diversidad).
- Los directivos y docentes de la I.E. que postulen no deben tener procesos administrativos disciplinarios vigentes.

7. Presentación de los proyectos

Las II.EE. postulantes deberán registrar su inscripción vía correo electrónico. Para ello, descargarán el formulario de inscripción disponible de la web de Empresarios por la Educación www.empresariosporlaeducacion.org.pe adjuntando los documentos y medios de verificación de sus prácticas postuladas.

- Informe en formato Word o PDF tomando en cuenta los criterios en el punto 6.2.
- Video resumen de la experiencia, en el cual se presente el proyecto o iniciativa de las buenas prácticas, así como otras evidencias documentadas.

Lugar de entrega: La ficha de inscripción y proyecto a presentar se deberán remitir a la siguiente dirección electrónica: labuenaescuela@exe.org.pe

7.1. Procedimiento del concurso

Las II.EE. postulantes deberán seguir los siguientes pasos:

- El director (a), junto a su equipo directivo y/o CONEI, deberá consolidar la información de su I.E. y enviar un informe en formato Word o PDF siguiendo las instrucciones de la inscripción y el formato del anexo 2. El archivo Word o PDF se debe titular: LBE, nombre institución educativa, nombre región

Ejemplo: LBE I.E. San Antonio- Trujillo

- Se podrá adjuntar adicionalmente el link del video sobre la iniciativa inscrita, que se puede realizar desde un teléfono celular. No deberá ser mayor a cuatro (04) minutos y tendrá que estar colgado en la plataforma de YOUTUBE.
- El concursante garantiza expresamente al Comité Organizador que el contenido que envía para el Concurso es de su autoría; en consecuencia, asegura y deja constancia que es titular de todos los derechos de autor respecto del contenido, imágenes, fotos, audios y otros recursos incluidos en el proyecto enviado.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de excluir del Concurso a aquellos postulantes que se inscriban con información falsa o que incurran en prácticas poco éticas.

8. Comité organizador

Conformado por representantes de Empresarios por la Educación (ExE) y de especialistas del Ministerio de Educación.



8.1. Jurado

El jurado estará conformado por un Comité de Revisión, un Comité Técnico-Académico y un Jurado Calificador.

1. Comité de Revisión

Se conformará un Comité de Revisión integrado por profesionales del ámbito educativo y de humanidades. Este comité será responsable de revisar y validar el total de postulaciones que, en primera instancia, cumplan con los requisitos establecidos, a fin de ser consideradas como prácticas concursables.

2. Comité Técnico-Académico

Se conformará un Comité Técnico-Académico de evaluación integrado por profesionales idóneos designados por el Comité Organizador y representantes de las instancias responsables del concurso. Este Comité será el encargado de evaluar las postulaciones seleccionadas por el Comité de Revisión, y de elegir a las 06 II.EE. finalistas. Estas instituciones serán posteriormente visitadas para realizar una evaluación in situ de la práctica y verificar la vigencia y sostenibilidad de la estrategia implementada.

3. Jurado Calificador

Estará conformado por personalidades reconocidas del ámbito académico, empresarial, de la cooperación internacional, líderes de opinión, así como representantes de Empresarios por la Educación y del Ministerio de Educación. El Jurado Calificador tendrá la responsabilidad de seleccionar, entre las instituciones educativas finalistas, a las ganadoras del primer, segundo y tercer lugar. Asimismo, elegirá - de entre estas tres - a la ganadora del “Gran Premio La Buena Escuela Dr. José Miguel Morales Dasso”

8.2. Proceso de evaluación

El Comité de Revisión seleccionará a las II.EE. que cumplan con los requisitos y logren una valoración igual o superior al 70% de los criterios de evaluación, para la etapa final se seleccionará a los veinticuatro (24) primeros puestos que cumplen los criterios definidos.

El Comité Técnico-Académico se encargará de seleccionar a 10 (diez) II.EE. finalistas del concurso, de las cuales 6 (seis) primeras serán consideradas para realizar una verificación de campo dentro del periodo determinado en el cronograma de actividades, con la finalidad de verificar in situ la experiencia postulada y las 4 (cuatro) siguientes quedarán de respaldo en caso alguna de las 6 primeras no cumplan con los criterios definidos.

Una vez realizada la visita de campo, el Jurado Calificador recibirá la lista de las 6 II.EE. finalistas, el informe de calificación y el informe de la visita de campo. El Jurado Calificador seleccionará al ganador del Gran Premio La Buena Escuela José Miguel Morales Dasso y, además, determinará el segundo y tercer lugar de las II.EE. finalistas.

9. Premios

Las instituciones educativas ganadoras en cada categoría se hacen acreedoras a los siguientes premios:

“Historias que transforman e inspiran”



	Premios
Primer lugar - Premio “José Miguel Morales Dasso”	S/. 30,000 + (Placa) para la II.EE.
Segundo lugar	S/. 25,000 + (Placa) para la II.EE.
Tercer lugar	S/. 20,000 + (Placa) para la II.EE.

El premio será entregado a la escuela ganadora en bienes y/o servicios educativos que requiera la institución educativa, y para todos los efectos, la Asociación Empresarios por la Educación (ExE) realizará los pagos directamente a los proveedores de los servicios y bienes hasta completar el 100% del monto del premio. Para este efecto los ganadores entregarán un acta de acuerdo de ejecución del gasto debidamente firmado y sustentado con documentos legales pertinentes.

10. Disposiciones finales

Toda la información consignada en la postulación al presente Concurso se considerará veraz por el sólo hecho de su presentación. Si se encontrara que no cumple esta condición, en cualquier etapa del proceso de evaluación la I.E. podrá ser descalificada y retirada del Concurso.

De considerarlo pertinente, el Comité Técnico o el Jurado podrán hacer público el retiro.

La participación a este Concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

10.1. Derechos de autor, propiedad intelectual y divulgación de proyectos

Como condición para la participación en el presente Concurso, los participantes autorizan irrevocablemente la difusión de sus datos personales, como nombre y apellido, imágenes y voces, con fines publicitarios por cualquier medio y forma que el Comité Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, pudiendo hacer uso de las mismas de manera indefinida.

Los docentes y directivos participantes en el concurso se comprometen a gestionar y garantizar la autorización de las madres y los padres de familia de los estudiantes y cada persona que aparece en las evidencias adjuntas para el uso de su imagen, con fines de difusión de la buena práctica.

La información recogida, así como los datos personales, podrán ser usados tanto por Empresarios por la Educación como por MINEDU, pudiendo publicar la experiencia educativa o la buena práctica en las plataformas respectivas.

11. Anexos

Anexo 1 Descripción de objetivos y criterios del concurso

Anexo 2 Ficha de inscripción

Anexo 3 Cronograma

Anexo 4 Ficha de evaluación del jurado académico

Anexo 5 Acta de ganadores por fases

Anexo 6 Formato de presentación del proyecto



ANEXO 1

Descripción de objetivos y criterios del Concurso La Buena Escuela

1. Objetivo general del concurso

El presente concurso tiene como objetivo principal identificar, reconocer y difundir aquellas buenas prácticas docentes que, desde una perspectiva inclusiva e intercultural, contribuyan de manera significativa al desarrollo del bienestar socioemocional de los estudiantes, en coherencia con los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional al 2036 y lineamientos del MINEDU respecto al Bienestar emocional señalado en la norma técnica para el año escolar 2025.

2. Marco conceptual y ejes claves

Según la norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025, promover el Bienestar Emocional significa garantizar los espacios afectivos y acogedores de protección para los estudiantes previniendo situaciones de violencia u otros riesgos que afecten su bienestar socioemocional entendiendo que el bienestar socioemocional es el equilibrio emocional, la capacidad de convivencia social, la habilidad de enfrentar retos y la contribución al bienestar colectivo.

Las prácticas presentadas deberán alinearse a uno o más de los siguientes ejes clave:

- **Tutoría y Orientación Educativa:** Sustituir por: Prácticas que fortalecen el acompañamiento socioafectivo y cognitivo a través de su línea de acción formativa, promocional y preventiva, además de la implementación de las estrategias de la tutoría y orientación educativa: Tutoría individual, tutoría grupal, espacios de participación estudiantil, orientación educativa permanente y espacios con la familia y la comunidad. Está dirigida al fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales (regulación emocional, empatía, resolución de conflictos, entre otros), prevenir factores de riesgo que afecten su bienestar (violencia escolar, embarazo adolescente, trata de personas, consumo de sustancias psicoactivas, etc.) y contribuir a los factores protectores (vínculos afectivos, competencias parentales en las familias, etc.).
- **Inclusión o de Atención a la Diversidad:** Iniciativas que evidencien una respuesta pedagógica y de gestión orientada a toda la comunidad educativa, que reflejen el reconocimiento y la valoración de la diversidad de los estudiantes a través de la eliminación de barreras educativas —de accesibilidad, actitudinales, curriculares y didácticas y organizacionales— mediante la implementación de medidas, recursos y acciones que respondan a las distintas necesidades de aprendizaje y características del estudiantado.
- **Convivencia Escolar:** Contempla acciones orientadas a la construcción de que establezcan relaciones respetuosas y entornos seguros en las instituciones educativas. Incluye ambientes seguros, enfoques de prevención y atención de situaciones de violencia escolar, así como la promoción del y el uso de prácticas restaurativas y democráticas, que involucren a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores, contribuyendo a una convivencia basada en el buen trato, la equidad y el respeto mutuo.



Políticas Educativas y Normativas que sustentan la promoción del bienestar socioemocional (BSE):

- **Ley General de Educación (Ley N° 28044):** La base fundamental del sistema educativo peruano. Esta ley establece los principios y fines de la educación, incluyendo la formación integral del estudiante, lo que principalmente abarca el desarrollo socioemocional, la autonomía, la identidad personal y la convivencia social.
- **Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036:** "El Reto de la Ciudadanía Plena": Este documento de largo plazo, gestionado por el Consejo Nacional de Educación (CNE), reconoce explícitamente el bienestar socioemocional como un pilar fundamental para el aprendizaje integral y la convivencia pacífica. Enfatiza la necesidad de una educación que forme ciudadanos con habilidades para la vida, capaces de gestionar sus emociones, relacionarse empáticamente y participar activamente en la sociedad.
- **Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB):** El CNEB es el marco curricular que define los aprendizajes que se esperan de los estudiantes peruanos. Incorpora el desarrollo de las habilidades socioemocionales de manera transversal a través de diversas competencias, entre las que destacan:
 - **"Construye su identidad":** Fomenta el autoconocimiento, la autovaloración y la autonomía, pilares del bienestar emocional.
 - **"Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común":** Implica el desarrollo de habilidades sociales, la empatía, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.
 - **"Asume una vida saludable":** Incluye el cuidado emocional y psicológico como parte integral de la salud.
 - **"Gestiona su aprendizaje de manera autónoma":** Implica la autorregulación de emociones y el manejo de la frustración para el logro de metas de aprendizaje.

Adicionalmente se debe considerar el enfoque transversal establecido en CNEB

"El enfoque inclusivo o de atención a la diversidad": busca atender a los estudiantes en un entorno que valore y atienda sus diferencias

- **Normas Técnicas para el Año Escolar 2025.** Cada año el MINEDU publica normas técnicas que regulan el inicio y desarrollo del año escolar en las instituciones educativas públicas y privadas. Estas normas incluyen disposiciones específicas sobre la promoción del bienestar emocional, y se han definido dos prioridades para el desarrollo de acciones durante el año escolar: Promover el bienestar socioemocional y desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa.
- **Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa:** Estos documentos, complementarios al CNEB, brindan pautas detalladas para la implementación de la Tutoría, tanto grupal como individual, en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica. La Tutoría es un servicio de acompañamiento socioafectivo, cognitivo y pedagógico que busca fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, la implementación de la educación sexual integral, la prevención de los factores de riesgo y contribuir a los factores protectores para su bienestar socioemocional.
- **Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes:** Incluye orientaciones para consolidar a la institución educativa como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de los



- y las estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.
- **Otros Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales:** A lo largo de los años, el MINEDU ha emitido diversos decretos y resoluciones que profundizan en aspectos específicos del bienestar socioemocional, la prevención de la violencia escolar (ej. Ley N° 29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas), y la promoción de un clima escolar favorable. Estas normativas respaldan y dan fuerza legal a las iniciativas en este campo.
 - **Articulación Institucional y Sostenibilidad:** Estas políticas y normativas no se aplican de forma aislada. Se sustentan en la articulación institucional entre la sede central del MINEDU y las instancias de gestión educativa descentralizadas (Direcciones Regionales de Educación - DRE y Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL). Esta estructura busca asegurar que los lineamientos nacionales se adapten y se implementen eficazmente en los diversos contextos regionales y locales del país, promoviendo así la sostenibilidad y replicabilidad de los proyectos socioemocionales.

En resumen, el Perú cuenta con un marco normativo y conceptual sólido que no solo impulsa, sino que también exige el desarrollo de proyectos y prácticas que prioricen el bienestar socioemocional de sus estudiantes, considerándolo un componente indispensable para su desarrollo personal, social y académico.

3. Criterios de Evaluación

Las prácticas serán evaluadas en base a los siguientes criterios generales: **(Adaptados de la propuesta del FONDEP 2025)**

- **Pertinencia y Relevancia:** La propuesta de la buena práctica responde adecuadamente a las necesidades identificadas a nivel del BSE y toma en cuenta el contexto determinado en que se moviliza y/o implementa. (criterio 3)
- **Sostenibilidad y Replicabilidad:** Identificar el potencial de la práctica para mantenerse en el tiempo y ser implementada en otros contextos educativos similares. (criterio 7)
- **Participación/involucramiento:** La práctica contempla el trabajo participativo y colaborativo de todos los actores educativos, con roles y funciones establecidas, participando en cada uno de los momentos de la propuesta y en busca del logro de los objetivos y metas comunes. (criterio 4)
- **Coherencia y Fundamentación:** La descripción de la práctica debe contener los elementos siguientes, a nivel de objetivos, metodología, estrategias, acciones, procesos y resultados que argumente la práctica y guarden relación entre sí y respondan a alguno de los ejes priorizados de los lineamientos del marco del bienestar socioemocional. Asimismo, presentan evidencias de sus efectos en la mejora del clima escolar y de los aprendizajes de la escuela. (criterio 8)
- **Impacto /resultados:** Los resultados y cambios obtenidos por la práctica cuentan con evidencias concretas y verificables para la generación de condiciones de mejora del clima y fortalecimiento de aprendizajes de los estudiantes. (criterio 5)



4. Descripción de indicadores de Evaluación por Eje Temático

Esta descripción ayuda a la institución educativa a una evaluación previa para verificar si la buena práctica cumple o no con los siguientes indicadores especificados dentro de los 3 ejes:

4.1. Eje: Tutoría y Orientación Educativa

Indicador Específico	Descripción
Presenta un Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (Plan TOECE)	Pertinencia del diseño y ejecución del Plan TOECE con objetivos y actividades concretas considerando las líneas de acción formativa, promocional, preventiva y/o de atención/derivación, orientadas al bienestar socioemocional y atención de necesidades emocionales identificadas en el diagnóstico de la I.E.
Fortalecimiento del Vínculo Afectivo Docente-Estudiante	Acciones que promuevan relaciones de confianza, seguridad, protección y respuestas pertinentes a las necesidades e intereses de los estudiantes, observable en interacciones y clima de aula.
Fortalecimiento de las Habilidades Socioemocionales (HSE) ¹	Implementación a través de proyectos y/o talleres de tutoría grupal para el desarrollo de las habilidades socioemocional como la conciencia emocional, regulación emocional, empatía, comunicación asertiva, resolución de conflictos, entre otro
Promoción de la participación Estudiantil	Grado de involucramiento y protagonismo de los estudiantes en los asuntos públicos que lo involucren y en la construcción del bienestar general Espacios para el ejercicio de una intervención activa, de involucramiento y protagonismo de los estudiantes en los asuntos públicos que lo involucren y en la construcción del bienestar general. Espacios como los Municipios Escolares que implementan sus planes propuestos, la conformación y coordinación del comité escolar de aula, asambleas, entre otros.
Trabajo con la familia y la comunidad ²	Desarrollo de encuentros familiares y jornadas de formación para madres, padres, tutor legal y/o apoderados para el desarrollo de competencias parentales que fortalezcan los vínculos afectivos, el acompañamiento a los aprendizajes y la generación de entornos protectores. Asimismo, pueden generar el involucramiento de agentes sociales o aliados para la generación de espacios seguros y contribuir al bienestar socioemocional.

4.2. Eje: Inclusión y Atención a la Diversidad

¹ <https://w3.perueduca.pe/documents/10179/e9edd1ac-e713-43dc-bf53-fa5ac6653650>

² <https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/tutoria-y-orientacion-educativa/familia-y-comunidad>

Indicador Específico	Descripción
Implementación de apoyos educativos	Medidas, acciones y recursos implementados por la escuela para favorecer la atención a la diversidad de demandas educativas de la población estudiantil.
Eliminación o superación de Barreras educativas (actitudinales, organizacionales, curriculares y didácticas y de accesibilidad)	Acciones y estrategias concretas para identificar y eliminar obstáculos que limitan el aprendizaje, accesibilidad y la participación plena de todos los estudiantes (ej. estereotipos, mitos, manejo de prejuicios) ³ .
Coordinación intersectorial e interdisciplinaria	Trabajo articulado entre docentes, familias, profesionales de apoyo (psicólogos, terapeutas, etc.), instituciones del sector salud, programas sociales y otros actores, para garantizar una atención integral y contextualizada a cada estudiante

4.3. Eje: Convivencia Escolar

Indicador Específico	Descripción
Fomento de Relaciones Respetuosas y Seguras	<p>Estrategias que promuevan vínculos positivos entre estudiantes, docentes, personal directivo y familiar, basadas en el respeto, la empatía y la inclusión</p> <p>Implementación de acciones que promuevan el bien común o colectivo entre los diferentes actores de la comunidad educativa</p> <p>Establecimiento de normas de convivencia escolar claras, participativas y orientadas al respeto mutuo y la seguridad física y emocional.</p>
Estrategias de Prevención y Atención a la Violencia Escolar	Implementación de acciones preventivas (campañas, talleres, ferias, etc.) y de respuesta frente a casos de violencia o acoso escolar.
Uso de Prácticas Restaurativas	Uso de metodologías que promuevan la participación activa, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo la ciudadanía escolar y el sentido de pertenencia.
Clima Escolar Positivo y Participativo	Ambientes educativos que se caracterizan por la confianza, el bienestar emocional, la cooperación entre actores educativos y el involucramiento de los estudiantes en la vida escolar.

5. Indicadores para la calificación por Eje Temático en la IE:

³ Cartilla sobre la identificación de barreras educativas: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7456342/71290-cartilla-sobre-la-identificacion-de-barreras-educativas-en-la-educacion-basica%282%29.pdf>

Evalúe los indicadores específicos de los ejes temáticos a los que se alinea la Buena Práctica, según corresponda. Marque con una "X" el nivel de cumplimiento en su IE para determinar que su buena práctica cumple con los indicadores específicos.

5.1. Eje: Tutoría y Orientación Educativa

Indicador Específico	No Evidencia	Evidencia Limitada	Evidencia Clara	Evidencia Sobresaliente	Puntuación (0-3)
Presenta un Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (Plan TOECE)					
Fortalecimiento del vínculo Afectivo Docente-Estudiante					
Fortalecimiento de las Habilidades Socioemocionales (HSE)					
Promoción de la participación Estudiantil					
Trabajo con la familia y la comunidad					

5.2. Eje: Inclusión y Atención a la Diversidad

Indicador Específico	No Evidencia	Evidencia Limitada	Evidencia Clara	Evidencia Sobresaliente	Puntuación (0-3)
Implementación de apoyos educativos					
Eliminación o superación de Barreras educativas (Actitudinales, organizacionales, curriculares y didácticas y de accesibilidad)					



Coordinación intersectorial e interdisciplinaria					
--	--	--	--	--	--

5.3. Eje: Convivencia Escolar

Indicador Específico	No Evidencia	Evidencia Limitada	Evidencia Clara	Evidencia Sobresaliente	Puntuación (0-3)
Fomento de relaciones respetuosas y seguras					
Estrategias de prevención y atención a la violencia Escolar					
Uso de Prácticas restaurativas					
Clima escolar positivo y participativo					



ANEXO 2 FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO NACIONAL LA BUENA ESCUELA 2025

"Promoviendo el Bienestar Socioemocional de los Estudiantes en II.EE. Públicas "

Nombre de la I.E.

Nombre del director(a)

Dirección:

Distrito

Provincia

Región

UGEL:

Código Modular de la I. E.

Teléfono fijo

Dirección de correo electrónico

Celular

Tipo de Escuela:

EBR

EIB

EBA

Niveles que sirve la institución:

Inicial

Primaria

Secundaria

N° total de estudiantes matriculados a la fecha:

N° total de docentes:

Nombre del proyecto

Eje 1

Eje 2

Eje 3



Objetivos del proyecto

Brevemente indicar el propósito que pretende la iniciativa o proyecto que postula.

Opcional: enlace (link) de video en YouTube (puede ser creado por celular)

Nombre y Apellido de la persona que envía (al indicar su nombre asume la declaración oficial del envío):

Cargo:

Fecha de Envío

Se recibirán inscripciones e informes hasta el 30 de setiembre de 2025, a la siguiente dirección electrónica: buenaescola@exe.org.pe

ANEXO 3: CRONOGRAMA

Fases de ejecución	
Etapa 1	Fechas
Campaña de lanzamiento	Del 23 de junio al 4 de julio
Lanzamiento del Concurso	El 8 de julio
Publicación de bases	El 15 julio
Registro de postulaciones	Del 16 de julio al 30 de setiembre
Etapa 2	
Revisión y verificación de postulaciones	Del 3 al 10 de octubre
Selección por comité académico	Del 13 al 21 de octubre
Selección de finalistas	El 24 octubre
Visitas de verificación	Del 27 de octubre al 14 de noviembre
Etapa 3	
Consolidación de resultados de visitas	20 de noviembre
Selección de ganadores	21 al 25 de noviembre
Premiación	03 de diciembre
Publicación resultados finales en la web	05 de diciembre



ANEXO 4: FICHA DE CALIFICACIÓN- MODELO PARA EL JURADO ACADÉMICO

Datos de la práctica evaluada:

- **Título de la buena práctica docente:** _____
- **Docente(s) responsable(s):** _____
- **Institución Educativa:** _____
- **Eje(s) clave al que se alinea (marcar uno o más):**
 - ✓ Tutoría y Orientación Educativa
 - ✓ Inclusión y Atención a la Diversidad
 - ✓ Convivencia Escolar

criterio	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Puntuación
Pertinencia y relevancia	La propuesta presenta características que no responden al contexto educativo ni a las necesidades identificadas a nivel del BSE	La propuesta <u>toma en cuenta</u> características que respondan al contexto o a las necesidades identificadas a nivel de alguno de los ejes del BSE; sin embargo, estas no se evidencian en la ejecución.	La propuesta <u>presenta características</u> que se relacionan con el contexto o responden a las necesidades identificadas a nivel de alguno de los ejes del BSE; sin embargo, estas no se evidencian en la ejecución.	La propuesta presenta características que se relacionan con el contexto <u>y responden a las necesidades identificadas</u> a nivel de alguno de los ejes del BSE. Asimismo, estas cuentan con evidencias que son útiles para la vida y su desarrollo integral de los estudiantes, tanto a nivel personal como colectivo.	
Peso por nivel	5	10	15	20	
Sostenibilidad	La continuidad de la práctica no es viable o se basa en supuestos poco realistas.	La práctica puede mantenerse solo con recursos externos.	La práctica puede sostenerse con recursos propios mínimos.	La práctica contempla estrategias claras de institucionalización, apropiación comunitaria y adaptabilidad en diversos entornos escolares.	

Peso por nivel	5	10	15	20	
Participación/ involucramiento	Evidencia trabajo individual de docentes en busca de metas comunes.	Evidencia trabajo colectivo solo de algunos docentes y familias en busca de metas comunes.	Evidencia trabajo participativo y colaborativo de docentes y familias en busca de metas comunes.	Evidencian trabajo participativo y colaborativo de todos los actores educativos, con roles y funciones establecidas y en busca del logro de los objetivos y metas comunes.	
Peso por nivel	5	10	15	20	
Coherencia y Fundamentación	La práctica cuenta con al menos tres de sus elementos descritos (objetivos, metodología, estrategias, acciones, proceso y resultados) y <u>no guardan</u> relación entre sí, ni responden a los lineamientos del marco de BSE.	La práctica cuenta con sus elementos descritos (objetivos, metodología, estrategias, acciones, proceso y resultados) sin embargo, éstas <u>guardan relación</u> entre sí o hace referencia del eje temático del marco de BSE sin argumentación alguna.	La práctica cuenta con sus elementos descritos (objetivos, metodología, estrategias, acciones, proceso y resultados) y guardan relación entre sí y <u>responde a algún eje</u> de los lineamientos del marco de BSE. Sin embargo, no refiere argumentación y/o evidencias al respecto.	Los elementos de la práctica (objetivos, metodología, estrategias, acciones, proceso y resultados) guardan relación entre sí y responden a los lineamientos del marco del bienestar socioemocional. Además, se denota los argumentos y/o evidencias del mismo.	
Peso por nivel	5	10	15	20	
4. Impacto	Describe los resultados logrados, sin embargo, no presentan evidencias o sus evidencias no corresponden a la práctica desarrollada o no muestran su vinculación a la promoción del bienestar socioemocional.	Describe los resultados y cambios logrados y presentan evidencias que corresponden a la práctica desarrollada. Sin embargo, éstas no muestran la vinculación a la promoción del bienestar socioemocional.	Describe los resultados y cambios logrados y presentan evidencias que corresponden a la práctica desarrollada y demuestran la promoción del bienestar socioemocional con impacto en alguno de los indicadores de los ejes planteados	Describe los resultados y cambios logrados y presentan evidencias concretas que muestran como la promoción del bienestar socioemocional tienen impacto en alguno de los indicadores de los ejes planteados.	



Peso por nivel	5	10	15	20	

2. Comentarios del Jurado:

- **Aspectos positivos de la práctica:**
- **Sugerencias:**

3. Decisión Final del Jurado:

- Seleccionada para la siguiente etapa
- No seleccionada

Nombre y Firma del Jurado: _____

Fecha: _____



ANEXO 5: ACTA DE GANADORES

En la ciudad de _____, con fecha _____ de 2025, a _____ horas, durante el proceso de evaluación de la fase semifinalista () finalista () del concurso, **"La Buena Escuela"**; el jurado principal está conformado por los siguientes especialistas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Se establece la calificación de acuerdo a las bases establecidas, seleccionando ganadores de la primera fase comité evaluador a las siguientes II.EE.:

N°	Nombre de la IE	Provincia y distrito	UGEL	DRE	Puntaje
1					
2					
3					
4					
5					
6					
	II.EE. de respaldo				
7					
8					
9					
10					



ANEXO 6: FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

CONCURSO LA BUENA ESCUELA 2025

ANEXO 2: FORMATO DE INFORME (descripción del proyecto) MÁXIMO 8 páginas, en papel A4, en letra Arial 11)

I.E. _____
(nombre y/o número)

1. Nombre: ¿Cuál es el nombre de la buena práctica desarrollada?

Orientación: Elige un nombre claro y que refleje la esencia de tu proyecto.

2. Periodo: ¿Cuánto tiempo viene desarrollando la buena práctica?

Orientación: Indica el tiempo exacto (por ejemplo: "Desde marzo de 2023" o "Hace 2 años y medio").

3. Antecedentes: ¿Cómo surgió este proyecto?, ¿En qué contexto o situación se inició? ¿La buena práctica desarrollada se basó en alguna experiencia similar? ¿Con qué eje o ejes se relaciona? ¿Con qué indicador se relaciona? ¿Por qué su priorización?

Orientación: Explica brevemente la historia de tu proyecto.

4. El problema identificado:

¿El problema abordado se definió a partir de un diagnóstico?, ¿La experiencia resuelve el problema abordado?

Orientación: Describe con precisión y claridad el problema principal que tu proyecto busca resolver. Explica como hicieron el diagnóstico, las causas y consecuencias que generaba en los estudiantes, los docentes o la comunidad educativa, demuestra como la buena práctica ayuda a resolver el problema identificado y menciona como el problema se relaciona con las necesidades e intereses de los estudiantes y como se vincula con las competencias del CNEB y las políticas educativas.

5. Quiénes desarrollaron la Buena Práctica

¿Qué y cuántas personas de la comunidad educativa se involucraron en la iniciativa?, ¿Qué funciones o roles cumplieron en la iniciativa? ¿Cuántas son las personas que se involucran en el proyecto?

Orientación: Indica quiénes son las personas clave que han hecho posible este proyecto. Cuántos, cuál fue su rol y función, por ejemplo: "los docentes de secundaria, se encargaron de los talleres"

6. Objetivo:

6.1 ¿Cuál es el objetivo central del proyecto? (solo uno)

6.2 ¿Cuáles son los objetivos específicos del proyecto? (no más de tres)



Orientación: Define qué es lo que quieren lograr con el proyecto. Formula tus objetivos de manera clara y medible. Que estén relacionados a superar el problema evidenciando en su redacción la(s) competencia(s) del CNEB, compromisos de la gestión escolar y desempeño docente para la ejecución del proyecto.

7. Público atendido ¿A quiénes benefició?, N° de personas que se beneficiaron directa e indirectamente (estudiantes, docentes, padres, otros).

Orientación: Indica número de personas por cada uno de los actores: Docentes, padres, estudiantes, etc.

8. Descripción de la Buena Práctica

8.1 Breve descripción de la Buena Práctica y de las actividades.

Orientación: Resume en uno o dos párrafos de qué trata tu buena práctica y las actividades más importantes que realizan.

* Adjunta el enlace de un video (máximo 3 minutos, alojado en YouTube) donde se describa la metodología o estrategia innovadora. Es importante que el video incluya testimonios de las personas que participan en el proyecto (estudiantes, docentes, padres).

8.2 Metodología de trabajo que se utilizó y acciones de monitoreo en los procesos que se implementaron.

Orientación: Explica en detalle cómo funciona su buena práctica. Que de diferente o especial tiene la metodología, describe etapas y procesos clave, menciona herramientas o recursos que se emplearon ejemplo, Material didáctico, plataformas virtuales, cuadernos etc. Como aseguran que lo que se ha innovado permanezca en la IE, describe como el equipo de docentes han incorporado la metodología innovadora, cuáles son los resultados y como se relacionan con las competencias, los compromisos de gestión escolar y el desempeño docente

8.3 Logros alcanzados (Contenidos trabajados, procedimientos implementados, canales de comunicación empleados, capacidades desarrolladas).

Orientación: Describe los resultados concretos que han obtenido con la implementación de su buena práctica. Qué contenidos se trabajaron de manera efectiva, qué procesos y procedimientos fueron exitosos, qué canales utilizaron para difundir la práctica, qué capacidades y habilidades desarrollaron los estudiantes y los que participaron. Demuestra con pruebas concretas los resultados obtenidos. Adjuntar como evidencias (1 a 5): Resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas, portafolios, etc.) en cuanto a mejoras de la gestión (fotos videos)

8.4 Recursos pedagógicos, materiales educativos, otros.

Orientación: Menciona los recursos pedagógicos, materiales educativos o de otro tipo que fueron importantes para el éxito de su proyecto.

8.5 Alianzas establecidas (Apoyo de otras instituciones, ONGs y contribuciones financieras, si los hubieron).

Orientación: Si contaron con el apoyo de otras instituciones (ONGs, empresas, autoridades locales, otras escuelas, etc.), descríbelo. Tipo de apoyo, si fue financiero, material u otro

9. Aspectos Significativos:



Hallazgos favorables o potencialmente de riesgo que surgieron y cómo los superaron (si fueron negativos) o cómo impactaron en la experiencia (si fueron positivos).

Orientación: *Comparte experiencias importantes que surgieron durante la implementación. Menciona hallazgos favorables y explica cómo impactaron positivamente en la experiencia. Si surgieron situaciones difíciles o desafíos, explica cuáles cómo lograron superarlos.*

10. Evaluación:

Se sugiere revisar y alinear los criterios establecidos para la evaluación y calificación de la Buena Práctica. Mencionar si hubo evaluación intermedia, final o de impacto de la iniciativa. Indique las tres (03) principales conclusiones.

Orientación: *Indica si realizaron algún tipo de evaluación (intermedia, final o de impacto) de su buena práctica. Menciona las tres (03) conclusiones principales que obtuvieron de esta evaluación.*

11. Reflexión:

¿Qué logros, resultados o impacto han alcanzado, planificados o no? ¿Cuáles fueron las principales dificultades? ¿Qué lecciones aprendidas se tiene de la iniciativa? ¿Qué espacios de reflexión se promovieron?

Orientación: *Compartan sus aprendizajes y reflexiones sobre la experiencia: ¿Qué logros, resultados o impactos alcanzaron, de los que se planificaron? Dificultades enfrentadas, lecciones aprendidas que pueden aplicar posteriormente, espacios de reflexión que se promovieron para analizar o mejorar el proyecto. Relaciona esto con el aprendizaje de los resultados en función de las competencias del CNEB, los compromisos de gestión escolar y el desempeño docente, y en el marco de las políticas educativas.*

12. Sostenibilidad:

¿Con qué condiciones se cuenta para dar continuidad a la experiencia?, ¿Existe un plan de continuidad de la iniciativa? Describir brevemente en qué consiste y cómo lo ejecutan o ejecutarán.

Orientación: *¿Qué elementos o condiciones les permiten asegurar que esta buena práctica continúe en el tiempo? ¿Tienen un plan para que la iniciativa continúe? Describe brevemente en qué consiste este plan y cómo lo ejecutarán en el futuro.*

Orientación: *Explica con claridad y detalle qué estrategias y recursos han utilizado año tras año para que el proyecto se mantenga, crezca o se comparta con otras escuelas.*

Orientación: *Adjunta pruebas que demuestren la continuidad y el impacto de su proyecto. Adjuntar como evidencias (1 a 5): Acuerdos de alianzas con instituciones, programas de capacitación para docentes sobre la buena práctica, pruebas de la institucionalización del proyecto*

Orientaciones adicionales para mejorar tu Informe:

- Utiliza un lenguaje sencillo y directo. Sé conciso en tus respuestas. Recuerda que tienes un límite de 8 páginas. Usa viñetas o listas para organizar la información cuando sea posible, esto facilita la lectura.
- Cuando te pidan evidencias, asegúrate de que sean concretas y demuestren claramente lo que afirmas. No solo digas "hubo mejoras", muestra "el promedio de las notas aumentó en 2 puntos" o "el 90% de los estudiantes participa activamente". Las fotos, videos cortos,



gráficos de resultados, testimonios escritos, o productos de los estudiantes pueden ser excelentes evidencias.

- A lo largo de todo el informe, destaca cómo tu buena práctica ha generado un impacto positivo en los estudiantes, la comunidad educativa y el proceso de enseñanza-aprendizaje. ¿Qué cambios concretos se observan?
- Asegúrate de que haya una conexión lógica entre el problema identificado, los objetivos, la metodología y los logros alcanzados. Todo debe "encajar".
- Antes de presentarlo, revisa cuidadosamente el informe para corregir errores de ortografía, gramática y redacción. Pide a otra persona que lo lea para obtener otra perspectiva.
- Puedes incluir pequeños casos de éxito o anécdotas cortas que ilustren el impacto de tu buena práctica. Esto puede hacer que tu informe sea más atractivo. Enfatiza qué hace que tu práctica sea buena e innovadora. ¿Qué la diferencia de lo tradicional? ¿Por qué es un modelo a seguir?



12. Webgrafía

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA “ESCUELAS DE BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS”

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8213126/6863696-anexo-3-oficio-multiple-262-2025.pdf?v=1749847998>

RVM N°2012-2020 MINEDU LINEAMIENTOS DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA”

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1336381-212-2020-minedu>

RM N° 189-2021 -MINEDU 06-05 -2021 DISPOSICIONES PARA LOS COMITÉS DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1897558-189-2021-minedu>

DS 013 2022 MINEDU LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/3561207-013-2022-minedu>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 556-2024-MINEDU:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/6150505-556-2024-minedu>

¿Qué recibirán las instituciones educativas ganadoras?



Se premiarán a las tres mejores propuestas nacionales:



PRIMER PUESTO

Premio José Miguel Morales Dasso
S/ **30 000** soles



SEGUNDO PUESTO

S/ **25 000** soles



TERCER PUESTO

S/ **20 000** soles



Postulaciones abiertas hasta el 30 DE SETIEMBRE



Empresarios por la Educación



PERÚ

Ministerio de Educación

